

	Páginas
contrato para su explotación, celebrado con J. L. Carnaghan. . .	757
Junio 28.—Zona minera en el 2º Cantón del Estado de Jalisco: contrato para su explotación, celebrado con Jaime Ferrer.	876

ÍNDICE ALFABÉTICO

DE LAS LEYES, DECRETOS Y PROVIDENCIAS QUE CONTIENE
EL TOMO LV.

A.

- Aduana marítima de Tuxpam: reforma de su planta, pág. 209.
- Acuñación de \$300,000 en centavos de cobre: autorización al Ejecutivo para mandarla hacer, pág. 288.
- Aguardientes, cervezas, licores y vinos fabricados en el país: el impuesto de 3 por ciento con que los grava la ley del Timbre, solo será causado en la venta que de ellos haga el fabricante, pág. 600.
- Alumnos pensionados por los Estados de la Federación en la Escuela Normal para profesores: excitativa á los Gobernadores para que los designen, página 443.
- Amortización de la moneda lisa y del antiguo sistema, para convertirla en moneda decimal: reglamento para efectuar esta operación, pág. 262.

- Arrendamientos de terrenos en las zonas marítimas: cuota que deberán pagar los arrendatarios, mientras se expide la tarifa definitiva, pág. 419.
- Asesor de justicia civil en el Distrito Norte del Territorio de Baja California: su creación, pág. 121.
- Aumento en \$ 20,000 de la partida núm. 6,189 del presupuesto de egresos, pág. 343.
- Autorización al Ejecutivo para el arreglo del Ejército y Armada, y para la reforma de la Administración de Justicia Militar: se amplía hasta el 31 de Diciembre de 1890 el plazo por que se concedió aquella autorización, pág. 439.
- Autorización del gasto de \$ 8,000 para la impresión del Código de Comercio y remuneración de la Comisión encargada de reformarlo, pág. 317.
- Auxiliar del Cónsul de los Estados Unidos en Nuevo Laredo: su exequatur, pág. 487.

B.

- Banco de empleados: modificación de los contratos fechas 12 de Junio de 1883 y 11 de Mayo de 1886, pág. 170.
- Banco de emisión, descuento, depósito y circulación en San Luis Potosí: contrato para su establecimiento, celebrado con Manuel Saavedra, pág. 139.
- Banco de Sonora: modificación del art. 4º de la concesión para su establecimiento, pág. 213.
- Banco Agrícola, Industrial y Minero en la ciudad de

- Monterrey: contrato celebrado con Francis Heron Relph, para su establecimiento, pág. 734.
- Banco Agrícola, Industrial y Minero de Nuevo León: contrato celebrado con H. C. Payne, para su establecimiento, pág. 853.

C.

- Código Sanitario: autorización al Ejecutivo para que lo expida, pág. 392.
- Colonias industriales destinadas á la fabricación de dinamita, pólvora y otras sustancias explosivas: contrato para su establecimiento, celebrado con Jorge T. Walker, pág. 386.
- Colonias en la parte oriental de la ciudad de México: aprobación del contrato celebrado con Carlos David de Ghest para el establecimiento de aquellas, pág. 441.
- Colonización de terrenos en Navolat, Distrito de Culiacán, Estado de Sinaloa y apertura de un canal en Bachihualato: contrato celebrado con Jesús Almada y socios para ambos fines, pág. 482.
- Compañía de seguros postales: contrato para su establecimiento, celebrado con Wm. B. Woodrow y C^a, pág. 534.
- Conducción de correspondencia por los vapores de la línea de Cuba y Nueva York: contrato celebrado con el representante de ella, Roberto W. Parsons, pág. 358.

- Consolidación y conversión de los créditos que por subvenciones tienen las empresas ferrocarrileras contra el Erario: autorización al Ejecutivo para hacerlas, pág. 872.
- Construcción de un gran hotel: se aprueba el contrato celebrado para ese fin con el General Gerónimo Treviño, pág. 892.
- Cónsul general de los Países Bajos: su exequatur, pág. 438.
- Cónsul de los Estados Unidos en Piedras Negras: su exequatur, pág. 529.
- Cónsul de México en Mónaco: su exequatur, pág. 590.
- Cónsul de México en Córdova, España: su exequatur, pág. 832.
- Cónsul de los Estados Unidos en Nogales: fecha de su exequatur, pág. 714.
- Cónsul de los Países Bajos en Veracruz: su exequatur, pág. 665.
- Cónsul general de los Estados Unidos en México: fecha de su exequatur, pág. 672.
- Cónsul de Alemania en Mazatlán: su exequatur, página 889.
- Cónsul de México en Santander: su exequatur, página 385.
- Cortes de caja de las oficinas de Hacienda: instrucción á las autoridades políticas para visarlos, página 555.

D.

- Declaración de propiedad literaria en favor de Emilio Ruhland, pág. 6.
- Declaración de propiedad literaria en favor de Julio Montes de Oca, pág. 8.
- Declaración de propiedad literaria en favor de Miguel Salinas, pág. 33.
- Declaración de propiedad literaria en favor de W. H. Keller, pág. 35.
- Declaración de propiedad literaria en favor de Nicanor Muñoz, pág. 61.
- Declaración de propiedad literaria en favor de Alberto Correa, pág. 63.
- Declaración de propiedad artística en favor de Carlos María Esquivel, pág. 112.
- Declaración de propiedad literaria en favor de Ramón Vicario, pág. 114.
- Declaración de propiedad literaria en favor de Aurelio M. Oviedo, pág. 137.
- Declaración de propiedad literaria en favor de Enrique M. de los Ríos, pág. 157.
- Declaración de propiedad literaria en favor de Alberto Correa, pág. 159.
- Declaración de propiedad literaria en favor de Armstrong y Ca., pág. 190.
- Declaración de propiedad literaria en favor de Ignacio Flores Guerrero, pág. 215.

- Declaración de propiedad artística en favor de Genaro Codina, pág. 217.
- Declaración de propiedad literaria en favor de Gustavo Mille y José Lucq, pág. 238.
- Declaración de propiedad literaria en favor de Rafael Angel de la Peña, pág. 240.
- Declaración de propiedad literaria en favor de Gustavo Mille y José Lucq, pág. 242.
- Declaración de propiedad literaria en favor de Gustavo Mille y José Lucq, pág. 269.
- Declaración de propiedad literaria en favor de Gustavo Mille y José Lucq, pág. 291.
- Declaración de propiedad literaria en favor de Gustavo Mille y José Lucq, pág. 293.
- Declaración de propiedad literaria en favor de Jesús Gasca, pág. 309.
- Declaración de propiedad artística en favor de A. Wagner y Levien, pág. 311.
- Declaración de propiedad literaria y artística, en favor de Antonio Hermosa, pág. 339.
- Declaración de propiedad literaria en favor de Luis Coloma, pág. 340.
- Declaración de propiedad artística en favor de Antonio Hermosa, pág. 369.
- Declaración de propiedad literaria en favor de Manuel Cambeses, pág. 371.
- Declaración de propiedad literaria en favor de Manuel Cambeses, pág. 397.

- Declaración de propiedad literaria en favor de Emilio Mendoza, pág. 433.
- Declaración de propiedad artística en favor de Ricardo Sainz, pág. 435.
- Declaración de propiedad literaria en favor de Juan de la Fuente Parres, pág. 457.
- Declaración de propiedad literaria en favor de Manuel Cambeses, pág. 459.
- Declaración de propiedad literaria en favor de Ricardo E. Chism, pág. 472.
- Declaración de propiedad literaria en favor de Francisco Díaz de León, pág. 474.
- Declaración de propiedad literaria en favor de J. de la Fuente y Parres, pág. 513.
- Declaración de propiedad literaria en favor de Luis Carrión, pág. 515.
- Declaración de propiedad literaria en favor de Carlos M. Calleja, pág. 549.
- Declaración de propiedad literaria en favor de Aurelio M. Oviedo, pág. 551.
- Declaración de propiedad literaria en favor de H. Henriot, pág. 561.
- Declaración de propiedad literaria en favor de Gustavo Mille y José Lucq, pág. 565.
- Declaración de propiedad literaria en favor de Luis Pombo, pág. 591.
- Declaración de propiedad literaria en favor de Armstrong y C^a., pág. 597.

- Declaración de propiedad artística en favor de Clemente M. Lazpita, pág. 613.
- Declaración de propiedad artística en favor de Santiago Polidura, pág. 615.
- Declaración de propiedad literaria en favor de Lionel Samuel, pág. 643.
- Declaración de propiedad literaria en favor de Julio Alvarez y Meléndez, pág. 662.
- Declaración de propiedad literaria en favor de Carlos Bouret, pág. 670.
- Declaración de propiedad literaria en favor de Antonio J. Lozano, pág. 702.
- Declaración de propiedad literaria en favor de Agustín Bancalari, pág. 772.
- Declaración de propiedad literaria en favor de Alejandro Hernández, pág. 718.
- Declaración de propiedad literaria en favor de Tomás Villanueva y Serrano, pág. 720.
- Declaración de propiedad literaria en favor de José M. Rodríguez y Cos, pág. 750.
- Declaración de propiedad literaria en favor de Nicanor Muñoz, pág. 752.
- Declaración de propiedad literaria en favor de J. de la Fuente Parres, pág. 810.
- Declaración de propiedad literaria en favor de Ricardo E. Chism, pág. 812.
- Declaración de propiedad literaria en favor de Manuel Miravet, pág. 817.

- Declaración de propiedad literaria en favor de Juan Mac Gec, pág. 858.
- Declaración de propiedad literaria en favor de Luis G. Duarte, pág. 890.
- Declaratoria de Magistrados del Tribunal Superior y de Jueces de Paz en el Distrito Federal, pág. 467.
- Derecho de importación: las Aduanas deberán cuidar de que en los libros de ingresos de caja y en los cortes de 2ª operación, figure ese derecho en una sola partida, sin separar lo que de él corresponda á las municipalidades de los puertos, pág. 267.
- Dispensa del pago de derechos de importación para los objetos que el Estado de Chihuahua destina á las escuelas públicas del mismo, pág. 363.
- Dispensa del pago de derechos de importación para 114 bultos de vidrio, destinados al mercado de la ciudad de Orizaba, pág. 364.
- Dispensa de derechos de importación para cinco estátuas, destinadas á un monumento que se erigirá frente al palacio del Gobierno de Chihuahua, página 366.
- Dispensa del pago de derechos de importación para los muebles, útiles y maquinaria, destinados al Palacio, escuelas é Instituto Industrial del Estado de San Luis Potosí, pág. 387.
- Dispensa del pago de derechos de importación para una cocina económica, destinada á la Penitenciaría de Guadalupe, pág. 417.
- Dispensa de derechos para la importación de 32 faro-

les, destinados á la plaza de la capital del Estado de Campeche, pág. 464.

E.

Edificios federales: para toda obra nueva ó de reparación que se haga en ellos, deberá recabarse la autorización de la Jefatura de Hacienda respectiva, pág. 219.

Explotación de la concha-perla en la costa oriental de la Baja California: contrato celebrado con Carlos Quaglia para ese fin, pág. 620.

F.

Ferrocarril de Toluca á San Juan de las Huertas: reforma del contrato de concesión relativo, celebrado con la viuda de Henkel é hijos, pág. 389.

Ferrocarril que ligue los terrenos carboníferos del Estado de Sonora con el puerto de Guaymas: aprobación del contrato para su construcción, celebrado con Benigno V. García, pág. 465.

Ferrocarril que partiendo de la garita Porfirio Díaz, termine en la de Arteaga: contrato para su construcción, celebrado con Antonio Pliego y Pérez, pág. 538.

Ferrocarril de México á Ixtacalco y Mexicaltzingo: modificaciones al contrato para su construcción, celebrado con Antonio Pliego y Pérez, pág. 553.

Ferrocarril de Acapulco á Matamoros Izúcar: reforma del art. 1º de la concesión relativa á su construcción otorgada á D. Delfin Sánchez, pág. 769.

Ferrocarril de Maravatío á Iguala: adición al contrato celebrado con Sebastián Camacho para su construcción, pág. 856.

Ferrocarril de Potrero al Cedral, Catorce, Matehuala y Río Verde: se amplía por cinco años más el plazo para la terminación de esas líneas, pág. 874.

Fianzas de empleados: prevenciones que deberán observarse cuando el fiador no quiera continuar con su responsabilidad, y sea necesario presentar otro nuevo, pág. 666.

H.

Herederos mayores: cuando éstos quieran separarse del juicio hereditario, los jueces que en él conozcan no lo consentirán sino después de presentados los inventarios respectivos, para la exacta percepción del impuesto del Timbre, pág. 667.

I.

Importación libre de derechos aduanales de los objetos que se detallan, destinados á establecimientos de instrucción pública en la ciudad de Guaymas: permiso para hacerla, pág. 394.

Importación libre de derechos de los libros, muebles y

útiles necesarios para las escuelas de Guadalajara, y de medicinas destinadas al Hospital de Bellem, pág. 396.

Impresión del "Diario de los Debates:" se continuará haciendo con cargo á la partida núm. 33 del Presupuesto, agotada que sea la 35, pág. 318.

J.

Jueces de primera instancia en el Territorio de Baja California: en la sustanciación de los procesos deberán sujetarse á las prevenciones del decreto de 12 de Junio de 1885, pág. 320.

Juzgado 1º de Distrito del Estado de Veracruz: su residencia, pág. 135.

Juzgados 1º y 2º de Distrito del Estado de Veracruz: residencia y jurisdicción de cada uno de ellos, página 211.

Juzgado menor en Mineral del Triunfo: su establecimiento, pág. 258.

L.

Libertad provisional y libertad bajo caución: casos en que podrán concederse á los procesados en los tribunales federales, pág. 410.

Licencia concedida al C. Angel Anguiano para que acepte el nombramiento de comendador de la "Orden de Isabel la Católica, pág. 162.

Licencia concedida al C. Matías Romero, para que acepte la condecoración que le confirió el Gobierno de Venezuela, pág. 256.

Licencia concedida á Manuel Díaz Mimiaga para aceptar la "Cruz de la Legión de Honor," pág. 232.

Licencia concedida á los CC. Manuel Romero Rubio, Carlos Pacheco y Ramón Fernández, para que acepten la "Cruz de la Legión de Honor" con que fueron condecorados por el Gobierno Francés, página 272.

Licencia concedida á Maclovio Ramos para desempeñar el viceconsulado de Bélgica en Veracruz, página 346.

Licencia concedida al C. Matías Romero para que acepte la condecoración de la "Orden de la Corona," que le ha conferido el Gobierno del Japón, página 348.

Licencia concedida al C. José María Velasco para que acepte la condecoración que le ha conferido el Gobierno de la República Francesa, pág. 367.

Licencia concedida al C. Manuel Fernández Leal, para aceptar la condecoración que le ha conferido el Gobierno Francés, pág. 391.

Licencia concedida al C. Alfredo Domínguez para aceptar la condecoración que le ha conferido el Gobierno Español, pág. 437.

Licencia concedida á Antonio M. Anza para que acepte la condecoración que le ha conferido el Gobierno Francés, pág. 899.

- Línea divisoria entre los pueblos de Chilchotla y Ayahualco, pertenecientes respectivamente á los Estados de Puebla y Veracruz: se aprueban los convenios relativos, pág. 192.
- Línea divisoria entre los pueblos de Topal, Chicontla y otros del Estado de Puebla, y los de Santo Domingo, Mextitlán y otros del Estado de Veracruz: aprobación de los convenios celebrados, pág. 194.
- Línea de vapores entre Túxpam, Veraacruz y otros puertos del Golfo: aprobación del contrato celebrado con Manuel Romano para el establecimiento de aquella, pág. 286.
- Líneas de navegación entre México y el Asia: aprobación del contrato para establecerlas, celebrado con Salvador Malo, pág. 477.
- Línea de vapores entre Nueva York, Nueva Orleans y Progreso: contrato celebrado con José E. Maldonado, para su establecimiento, pág. 697.

M.

- Minas de toda especie y placeres auríferos en la Municipalidad de Tepahui, Distrito de Alamos, Estado de Sonora: contrato para la explotación de aquellos, celebrado con Carlos Conant, pág. 87.
- Minas en el directorio de Quilá, Distrito de Culiacán, Estado de Sinaloa: contrato para su explotación, celebrado con Ramón Bancés, pág. 100.
- Minas y placeres auríferos en San José de Gracia, Dis-

- trito de Sinaloa, Estado del mismo nombre: contrato para su explotación, celebrado con Emilio Pimentel, pág. 322.
- Minas de toda especie y placeres auríferos en Nancititla, Distrito de Temascaltepec, Estado de México: contrato para su explotación, celebrado con Eduardo G. Pankhurst, pág. 445.
- Minas de manganeso, cromo y otros metales, en bahía Concepción, Baja California: contrato para su explotación, celebrado con Francisco Olivares, página 493.
- Minas y placeres auríferos en el municipio de San Gerónimo, Distrito de Iturbide, Estado de Chihuahua: contrato para su explotación celebrado con Eduardo Dubois, pág. 569.
- Minas y placeres auríferos en Sinoquique, Distrito de Arizpe, Estado de Sonora: contrato para su explotación, celebrado con Jorge Moreau, pág. 601.
- Minas y placeres auríferos en el Municipio de Coneto, del Estado de Durango: contrato para su explotación, celebrado con Roberto H. Fitzhug, página 645.
- Minas y placeres auríferos en los Partidos de Indé y del Oro, Estado de Durango: contrato para su explotación, celebrado con José Padilla, pág. 679.
- Minas de toda especie en el Distrito de Andrés del Río, Estado de Chihuahua: contrato para su explotación, celebrado con Tomás Macmanus, pág. 734.
- Minas y placeres auríferos en el partido de Sombrerete,

- Zacatecas: contrato para su explotación, celebrado con J. L. Carnaghan, pág. 757.
- Minas en el cerro de Comanja, del 2º Cantón del Estado de Jalisco, y en los Distritos de San Felipe y León, del Estado de Guanajuato: contrato para su explotación, celebrado con J. Rafael Mendoza, pág. 902.
- Muelle en el puerto de Guaymas: modificación del contrato para construirlo, celebrado con José Ceballos, pág. 313.
- Muelle en el puerto de Progreso: contrato celebrado para su construcción con Rafael Otero Dondé, página 334.
- Muelle en el puerto de Guaymas: aprobación de las reformas hechas al contrato celebrado con José Ceballos para la construcción de dicho muelle, página 349.
- Muelle en el puerto de Progreso: contrato para su construcción, celebrado con Teófilo Morlet, página 353.
- Muelle en San Juan Bautista Tabasco: aprobación del contrato para su construcción, celebrado con Manuel Zapata Vera, pág. 900.

N.

- Naipes extranjeros: por impuesto del Timbre pagarán un 50 por ciento de lo que causen por derechos de importación y adicionales, pág. 747.

Notificaciones y citaciones que, con arreglo al Código de Procedimientos Civiles deben hacerse por el "Boletín Judicial:" se harán en los Territorios de la Baja California y de Tepic, por medio de cédulas que se fijarán en las puertas de los tribunales respectivos, pág. 164.

P.

- Pagarés por ventas á plazo: manera de legalizarlos para el impuesto del timbre, pág. 599.
- Patente de privilegio concedido á "The Thomson Houston International Electric Company," página 65.
- Patente de privilegio concedido á Crescencio Rodríguez, pág. 66.
- Patente de privilegio concedido á Pedro J. Zubieta y Murúa, pág. 84.
- Patente de privilegio concedido á Enrique Muñoz de la Cámara, pág. 85.
- Patente de privilegio concedido á Francisco de la Rosa, pág. 167.
- Patente de privilegio concedido á Imle E. Storey, página 168.
- Patente de privilegio concedido á Federico Jorge Winkler, pág. 289.
- Patente de privilegio concedido á Paul Giffard, página 462.